

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, siete de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1305
Radicado:	760013110012-2020-00218-00
Proceso:	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante:	JACKELINE SANDOVAL HAYA
Demandado:	JAIME ANDRES MILLAN ACOSTA
Tema y subtemas:	AUTO REQUIERE

Previo a resolver la solicitud de tener notificado al demandado recibida a través del correo electrónico karolhurtado5960@gmail.com, SE REQUIERE al ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI –INPEC, para que allegue la constancia de notificación realizada al señor JAIME ANDRES MILLAN ACOSTA, remitida a las direcciones juridico.epccali@inpec.gov.co juridico.epccali@inpec.gov.co CC: rened20 <rened20@hotmail.com>.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

MEMORIAL 10321

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bae3b936e2cd7f8309fddced4692b06598bf16e2895ec75abfddd49692fa7f4**
Documento generado en 07/06/2022 12:17:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>